





LICENCIA DE SOFTWARE LIBRE SOBRE



Versión del 20 de noviembre del 2015. Derechos reservados © 2015, Universidad de Costa Rica

La copia y distribución de este documento de licencia están permitidas pero, no la modificación de ninguno de los párrafos del mismo.

INTRODUCCIÓN

Este documento ha sido creado desde la Unidad de Gestión y Transferencia de Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA), instancia adscrita a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica (en adelante UCR), que tiene como misión:

"Transferimos el conocimiento desarrollado por la UCR, para impulsar la innovación en el sector productivo, público y privado, mediante el licenciamiento de la propiedad intelectual (PI)" (Fuente: PROINNOVA (2014). Plan Estratégico 2014-2018.San José, Costa Rica.)

Con el fin anterior, PROINNOVA genera licencias para que conocimientos que son propiedad intelectual de la UCR, puedan llegar a los usuarios que lo requieren de manera que cumplan el fin para el que fueron creados. En este caso particular se otorga una licencia de software libre sobre la interfaz lexicográfica polivalente (inLEXpo®).

Mediante la resolución de Rectoría R-289-2014 de la UCR "Directrices para la puesta en marcha del plan de migración a software libre en la Universidad de Costa Rica", la universidad ha adquirido un compromiso de institucional de desarrollar aplicaciones informáticas y liberarlas mediante licencias abiertas.







I. PROGRAMA inLEXpo®

El programa inLEXpo® fue desarrollado en la UCR, en el marco del proyecto de investigación número 745-B1-001, denominado "INTERFAZ LEXICOGRÁFICA POLIVANTE". A cargo del Dr. Jorge Antonio Leoni de León y el Master Sergio Cordero Monge del Instituto de Investigaciones Lingüísticas (en adelante INIL), de la Facultad de Letras.

Según la legislación costarricense y la normativa existente en la UCR, este programa informático se protege en Costa Rica mediante la forma de protección de derechos de autor, donde la UCR es la titular de los derechos patrimoniales y los autores del derecho moral son:

- Jorge Antonio Leoni de León, Investigador Principal,
- Sergio Cordero Monge, Investigador,
- Ricardo Ernesto Monge Gapper, Informático,
- Diego Centeno Quirós, Informático,
- Julián Astorga Campos, Informático.

II. CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL USO, MODIFICACIÓN, COPIA Y REDISTRIBUCIÓN DEL SOFTWARE

1. Definiciones

Para esta licencia se remite a las siguientes definiciones y términos:

- Obra: "deben entenderse todas las producciones en los campos literario, científico y artístico, cualquiera que sea la forma de expresión, tales como: libros, folletos, cartas y otros escritos; además, los programas de cómputo dentro de los cuales se incluyen sus versiones sucesivas y los programas derivados..." (Ley de Derechos de Autor: 2010: 5)
- Autores: las personas involucradas intelectualmente en la creación de la obra, quienes poseen un derecho perpetuo e irrenunciable de ser mencionados como creadores.
- Derechos de autor: son los derechos que se le conceden al autor por las expresiones concretas que desarrolla derivadas de su producción intelectual.







- Titular de los derechos: la instancia que representa a los autores de la obra y es propietaria del derecho de explotación de la misma, pudiendo autorizar actividades como: su uso, modificación, copia y redistribución.
- Licencia: es el permiso que el autor o el titular de los derechos de autor concede a un tercero, con respecto al uso de la obra. Consta de derechos y obligaciones.
- Licenciatario: persona física o jurídica que hace uso del programa informático, bajo las libertades otorgadas por una licencia.
- Usuarios: son todas aquellas personas físicas o jurídicas que usan programa informático y obtienen los beneficios del mismo.
- Marca: es un tipo de signo distintivo como un nombre y logotipo que permite la identificación de la obra. En este caso "inLEXpo" para la interfaz lexicográfica polivalente.
- Programa de cómputo: es un producto de la Ingeniería Informática que contiene un conjunto de instrucciones lógicas, escritas en un lenguaje específico de programación según las necesidades a solventar, que permite ejecutar ciertas funciones en una computadora.
- Código fuente: son las líneas de texto del programa de cómputo, es decir, un conjunto de instrucciones escritas que lee la computadora para llevar a cabo ciertas funciones.
- Obra derivada: "aquella que resulte de la adaptación de una obra originaria, siempre que sea una creación distinta, con carácter de originalidad." (Fuente: Registro Nacional de Costa Rica (2010). Ley sobre Derechos de Autor y Conexos. San José, Costa Rica.)

b. Libertades otorgadas por esta licencia

Mediante esta licencia, la UCR brinda a la o el licenciatario o usuario las siguientes libertades:

1. Uso: la o el licenciatario puede usar el código fuente o el programa de inLEXpo® para los fines y usos que fue creado, en este sentido, en la







sistematización, estandarización y generación de diccionarios o glosarios de forma rigurosa.

2. Modificación: la o el licenciatario puede modificar el código fuente de inLEXpo® para hacer mejoras, adaptaciones, traducciones, integrarlo a otro código fuente o cualquier otro uso que considere pertinente. De realizar alguna modificación, el licenciatario deberá contactar al Dr. Antonio Leoni del INIL, al correo antonio.leoni@ucr.ac.cr, para evaluar la integración de estas al código fuente del programa disponible para descarga de los usuarios.

Aquellas modificaciones realizadas por el licenciatario deben hacerse exclusivamente en su nombre, bajo su dirección y control.

- **3. Copia**: la o el licenciatario puede realizar copias electrónicas, físicas o cualquier otro medio del código fuente o programa de inLEXpo® para su uso.
- **4. Redistribución**: la o el licenciatario puede dar a terceros copias literales, electrónicas, físicas o por cualquier otro medio, del código fuente o el programa de inLEXpo®, según lo ha recibido, es decir debe darlo completo. Para lo anterior, debe corroborar que quienes lo reciban consigan el código fuente original, se haga la mención de los autores, y obtengan junto al programa una copia de esta licencia.

Todo lo anterior, debe darse gratuitamente, de manera que los destinatarios reciban los mismos beneficios que los licenciatarios recibieron. No obstante, se permite el cobro cuando se trate de servicios de soporte u honorarios por el acompañamiento para el uso del software.

c. Limitaciones de uso de la marca inLEXpo®

El nombre y logotipo de inLEXpo® son propiedad de la UCR mediante el certificado de marca número 225524, emitido por el Registro de Propiedad Industrial del Registro Nacional de Costa Rica. Y sólo es empleado para uso exclusivo de las versiones oficiales del código fuente y el programa que la UCR ponga a disposición de los licenciatarios y usuarios potenciales.

Si bien el licenciatario puede hacer modificaciones, copias y redistribuciones de dichas modificaciones, no se autoriza el uso del nombre y logotipo de inLEXpo® excepto para la referencia al código fuente original.

d. Liberación de responsabilidad

Ni la UCR, ni sus dependencias, ni sus funcionarios, se hacen responsables por daños o perjuicios para la o el licenciatario, usuarios o terceros, por el uso del código fuente o programa inLEXpo®.







Esta licencia no da permiso para licenciar la obra de otras maneras diferentes a las mencionadas en este documento.

e. ¿Cómo aplicar estos términos a las modificaciones al código fuente?

La o el licenciatario que haga modificaciones al código fuente, debe tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

- -Debe indicarle a terceros que es una versión modificada del código fuente original de inLEXpo®, incluyendo avisos al respecto e incluyendo la fecha respectiva de modificación. Sea en formatos electrónicos o físicos.
- -Debe incluir avisos sobre las condiciones de la presente licencia para que terceros se informen de que pueden usar el código fuente original bajo estos términos y condiciones.
- -Debe indicar claramente cuáles son las partes del código fuente que modificó y cuáles son del código fuente original.
- -Debe brindar a terceros una licencia para usar el código fuente modificado bajo los mismos términos y condiciones que ha recibido inLEXpo®.
- -Si el programa cuenta con interfaces interactivas debe incluir avisos legales apropiados.